

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicación: 2020-00439-00
Demandante: MARIELA ISABEL LASSO
Demandado: EMPRESA COOPERATIVA PRODUCTORES
AGRICOLAS

En atención al oficio N° 137 del 23 de Septiembre de 2021, emitido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito De Popayán Cauca, en el cual se nos comunica el embargo y secuestro de los bienes o remanentes, que por cualquier motivo se llegaren a desembargar en este proceso de la referencia 2020-00439-00, promovido por MARIELA ISABEL LASSO en contra de la EMPRESA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRICOLAS-“AGROEMPRESA”, por ser procedente en los términos del artículo 466 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR nota del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o los remanentes producto de los embargados, dentro del presente proceso y que sean de propiedad de la EMPRESA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRICOLAS “AGROEMPRESA” identificada con Nit No. 900.864.015-2 , medida decretada a favor del proceso ejecutivo con radicación **2020-00139-00** que adelanta LOUIS DREYFUS COMPANY COLOMBIA SAS en contra de EMPRESA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRICOLAS-“AGROEMPRESA”- OTROS, en el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Popayán Cauca.

SEGUNDO: COMUNICAR lo aquí resuelto al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Popayán Cauca., indicándole que en el momento oportuno, si a ello hubiere lugar, se dará aplicación al artículo 466 del C.G.P., de conformidad a lo solicitado y según lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

NU

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No., hoy de octubre 2021.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-popayan/110>

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria